

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2022-00309
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JHON WILLIAM LÓPEZ
DEMANDADO: GUILLERMO OJEDA MORALES

Obren las comunicaciones allegadas por el Banco de Bogotá y Scotiabank Colpatria en respuesta a oficio librado en este asunto con ocasión de los embargos decretados. En conocimiento.

En atención a lo solicitado por dichas entidades por secretaría infórmeles que el límite de la medida de embargo decretada en auto del 8 de agosto de 2022 es de **\$720.000.000**. La misma precisión realícese a las demás entidades bancarias a las que se remitió el oficio No. 1025 (ítem 006). **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b568cf82f17948b66072d590ab330722caef20a1ac91a92acb495aec6daf484**

Documento generado en 22/02/2024 08:27:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**